

RES DECECO N° 493/12
EXPTE. N° 6.213/12
Salta, 29 de Junio de 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **María José BOVI**, D.N.I. N° 35.931.490, L.U. N° 521649, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los señores profesores: Angélica Elvira Astorga (9), Aquiles Ernesto Moreira (10 y 11), Elio Rafael De Zuani (12) y Carlos Marcelo Guzmán (13) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 16, los informes de los docentes mencionados.

Que a fojas 7 y 22 del presente expediente obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar a la alumna **María José BOVI**, D.N.I. N° 35.931.490, L.U. N° 521.649, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en los certificados parciales de estudios que obran a fojas 4 y 19 por las siguientes asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

Introducción a las Ciencias Sociales: fecha: 16.12.2011, nota: 2 (dos), libro: CP14, acta: 2283 y fecha: 17.02.2012, nota: 6 (seis), libro: CP15, acta: 2351, por la asignatura **Optativa Cultural (Sociología)**.

✓ **Introducción a la Contabilidad:** fecha: 06.12.2011, nota: 7 (siete), libro: CP14, acta: 2236 (no registra aplazos), por la asignatura **Contabilidad I**.



ARTICULO N° 2.- Otorgar a la alumna María José BOVI, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas, aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- ✓ **Algebra y Geometría Analítica:** fecha: 25.07.2011, nota: 2 (dos), libro: CP13, acta: 2071 y fecha: 21.09.2011, nota: 5 (cinco), CP13, acta: 2139, por la asignatura **Matemática I**, debiendo rendir: **Sistemas de Inecuaciones Lineales – Programación Lineal – Optimización - Aplicaciones** para obtener equivalencia total.
- ✓ **Teoría General de la Administración:** fecha: 20.07.2011, nota: 8 (ocho), libro: PCP1, acta: 0089 (no registra aplazos), por la asignatura **Principios de Administración**, debiendo rendir: **El Enfoque de Sistemas en la Organización** para obtener equivalencia total.

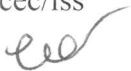
ARTICULO N° 3.- No Otorgar Equivalencia a la alumna María José BOVI, de la asignatura: **Introducción a las Ciencias Sociales** por la asignatura **Filosofía I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Facultad.

ARTICULO N° 4.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2° de la presente Resolución.-


ARTICULO N° 5.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO N° 6.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cec/lss



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO